



Página 1 de 6

### ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

**CERTIFICA**: Que se personó el día ocho de abril de dos mil veinticinco en la instalación radiactiva de Radioterapia del **CENTRO ONCOLÓGICO MD ANDERSON INTERNATIONAL ESPAÑA**, que se encuentra ubicada en la calle , en Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la posesión y uso de equipos y materiales radiactivos en el campo de aplicación de Radioterapia (teleterapia y braquiterapia) y uso de semillas de para marcaje de tumores de mama, cuya autorización vigente (MO-07) fue concedida por la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Comunidad de Madrid, de fecha 10 de abril de 2023.

La inspección fue recibida por , Jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica (SFPR) del Centro, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantase de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

#### UNO. INSTALACIÓN

En	la planta sótano	la instalación consta de las siguientes dependend	cias:
0	, que se e recinto se utiliza	ado donde se ubica un el acelerador de la firma encuentra fuera de uso desde el año 2019.En la ac como almacén y está lleno de cajas de materiales v stá previsto su desmantelamiento y cambio por u	/arios. Según

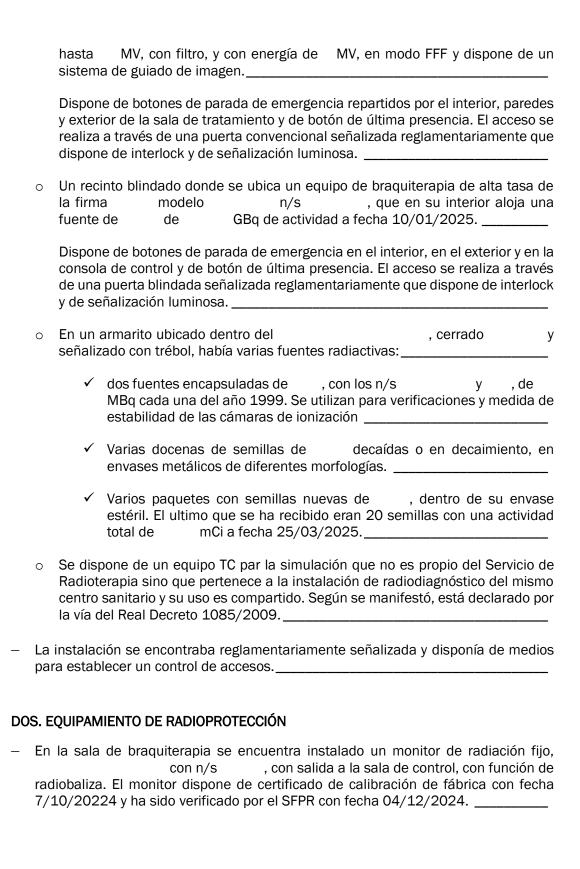
 Un recinto blindado donde se ubica un acelerador de la firma modelo con n/s , que puede trabajar con energías de fotones de



#### CSN/AIN/24/IRA/2383/2025



Página 2 de 6









Página 3 de 6

	de emergencia. El equipo dispone de sistema de retracción manual de la fuente y batería de emergencia.
_	Se dispone de un monitor de radiación , n/s , calibrado en con fecha 6/10/2022 y verificado por el SFPR con fecha 16/10/2024.
_	Se dispone de un monitor de radiación con n/s calibrado en con fecha 08/07/2024 y verificado por el SFPR con fecha 16/10/2024.
_	El SFPR dispone de monitores de radiación propios para sus actividades en la instalación. Se dispone de un procedimiento de calibración y verificación (P10 de fecha 7/12/22) en el que se indica que la calibración se realizará cada 5 años y la verificación trimestral, aunque esta frecuencia puede variar dependiendo de los resultados. Está pendiente de incluir en el listado de monitores el
TR	ES. NIVELES DE RADIACIÓN Y COMPROBACIONES REALIZADAS
_	En el acelerador lineal de la firma se comprobó:
	o el circuito de TV e interfono estaban operativos,
	<ul> <li>funcionaban, en control y puerta, los indicadores luminosos y sonoros de irradiación</li> </ul>
_	En el equipo de braquiterapia de alta tasa se comprobó que:
	<ul> <li>funcionaban, en control y puerta, los indicadores luminosos y sonoros de irradiación.</li> </ul>
	o al abrir la puerta de la sala, la fuente regresaba al modo garaje,
	<ul> <li>sonaba la alarma de la sonda de radiación si la fuente estaba fuera y la puerta estaba abierta simultáneamente.</li> </ul>
_	En el equipo de braquiterapia, con la fuente en el interior del mismo, en su superficie exterior se medía una tasa de dosis máxima de µSv/h, en las caras laterales. Con la fuente fuera, se medía en el exterior de la puerta y en la sala de control.
_	En contacto con los contendores de las fuentes de era de $\mu Sv/h$ . En contacto con los contenedores de , era similar
-	Mientras se utilizaba el acelerador sobre un paciente, con un tratamiento de arco, con MV y con tasa variable pero menor a UM/min, se midió la tasa de

- En la sala de braquiterapia se dispone de telepinzas, corta-alambres y contenedor



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 www.csn.es



# CSN/AIN/24/IRA/2383/2025

Página 4 de 6

dosis y los valores obtenido	s fueron similares	tanto en la puerta del bunker
como en la sala de control.		

CUATRO. PROTECCIÓN FÍSICA



## CINCO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

•	
_	Se dispone de dos licencias de supervisor en vigor y una en trámite de renovación.
_	Se dispone de cuatro licencias de operador en vigor.
_	El día de la inspección, había 4 personas trabajando en el acelerador lineal, con licencia de operador en vigor y además una persona en formación.
_	Los trabajadores están clasificados radiológicamente, en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo, en categoría A con dosímetro individual de solapa





Página 5 de 6

_	Se dispone de los informes dosimétricos gestionados por la UTPR con último registro febrero de 2025, para 10 usuarios (4 técnicos, 2 enfermeras, 1 dosimetrista y 2 médicos), que indicaban valores máximos en dosis equivalente personal profunda acumulada anual de y de dosis equivalente personal de excepto una persona con mSv.
_	trabaja por la mañana en otra instalación radiactiva y no ha comunicado en cada actividad los resultados dosimétricos que se le proporcionen en las demás.
_	Se dispone de los aptos médicos anuales de todo el personal expuesto, excepto para y , realizados dentro de los últimos 13
	meses
_	Se dispone de registros de que los cuatro técnicos y la dosimetrista han recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia Interior con fecha 2/04/2025
_	La última formación realizada es de febrero de 2023 sobre los efectos biológicos de la radiación. Se dispone de registro de asistentes (5 personas). No se da formación a las enfermeras y médicos que son también trabajadores expuestos.
SF	IS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN
OL	
_	Las semillas de para marcaje de tumores de mama están fabricadas por la empresa en Florida y suministradas por la empresa (IRA/ )
_	Se disponen de dos Diarios de Operación diligenciados, uno para braquiterapia y otro para el acelerador en uso. Estaban firmados por un supervisor. No había en ninguno de ellos incidencias anotadas en el año en curso; según manifestaron, no las ha habido
_	Se dispone de un registro, hoja , donde se anotan las comprobaciones de seguridad diarias del acelerador. No se encuentra incluido el botón de última presencia.
_	Se disponen de las Hojas de Trabajo correspondientes a las últimas intervenciones de mantenimiento preventivo tanto del acelerador como del equipo de braquiterapia siendo de fecha 12/02/2025 y 28/01/2025 respectivamente. Constaba la autorización previa y la aceptación formal de radiofísico tras la intervención.
_	Se dispone de los últimos certificados de hermeticidad de las fuentes de de fecha 16/10/2024 realizados por el SFPR
_	Se dispone de registros de la vigilancia ambiental con fecha 16/10/2024, realizada en la sala de control el acelerador y en la puerta, sala control y equipo de braquiterapia. No se realizan medidas niveles de radiación para comprobar el estado







Página 6 de 6

	de los blindajes, en el muro que colinda con el otro acelerador y en el techo, así como en el almacén que colinda con el recinto de braquiterapia.		
_	Se dispone una garantía financiera a través de un aval con el estaban disponibles los recibos de mantenimiento.	. No	
_	Se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación radiactiva del a	año 2024.	

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1029/2022; y la referida autorización, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.



**TRÁMITE.** - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado del **"CENTRO ONCOLÓGICO MD ANDERSON INTERNATIONAL ESPAÑA"** para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN <sup>I</sup>	
Titular de la instalación:	
Referencia del expediente de inspección (la que figura en <mark>el encabezado</mark> del acta de inspección):  CSN/AIN/24/IRA/2383/2025	
Seleccione una de estas dos opciones:	
✓ Doy mi conformidad al contenido del acta	
☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta	
A continuación, detalle las alegaciones o reparos:	
Documentación	
☐ Se adjunta documentación complementaria	
Indicar brevemente contenido:	
Firmas	
Firma del titular o representante del titular:	

<sup>&</sup>lt;sup>i</sup> artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.